

**Cursos C**

**Unión Nacional**  
**Filial del Cantón**

Te invita  
MODELA  
EL



**HORARIO: Tarde 3-5**

**MATRICULAS ABIERTAS**  
INICIO DE CLASES: **JU**  
CLAUSURA DEL CURSO: **JU**

**ETIQUETA Y MO.**  
**DEL FU**  
DURACION: **DOS**

**Juzgado Tercero d**  
Citació  
Exi

A la Señora Lourdes Hermelinda Rivas Va  
tocado el conocimiento de un Juicio de I  
Felipe Ader Morales Macías, cuyo extracto  
siguiente:

El actor solicita al Juzgado, que por haber  
formado, desde hace más de dieciocho mes  
alguno que existiera para que actúe de esa  
mantiene en forma ininterrumpida, con una  
sexuales, y peor aún desconociendo su  
juramento. Ampara su petición en lo que d  
del C.C. Reformado, para que en sentencia  
vínculo matrimonial que le une a su pre-citad  
El señor Juez de la causa Ab. Carlos Lucí  
cumir los requisitos de ley y dispone. Que s  
los Diarios que se editan en esta ciudad de  
del C.P.C. y como dentro del matrimonio.  
pobres y un impúber tienen que proveer  
causa con el señor Presidente del H. Trib  
Agente Fiscal Cuarto de lo Penal del distrito  
Lo que se publica para los fiens legales con  
le la obligación legal que tiene de compare  
Ab. dentro de los veinte días posteriores a l  
aso.contrario será considerada o declarada  
Ab. Fernando

Secretario del Juzgado Te

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "RAMACTRAN COMPAÑIA LIMITADA".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**— La escritura pública de consitución de "RAMACTRAN  
COMAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 28 de Agosto de 1991 ante la  
Notaria Cuarta del cantón Portoviejo, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de  
Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No. 91-4-2-1 0136 de 16 DIC. 1991

2. **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los  
señores:

NOMINA	NACIONALIDAD	E.CIVIL	DOMICILIO
RAUL DAVID MARIN FUROIANI	ECUATORIANA	CASADO	PORTOVIEJO
LUIS ARTEMIDORO CEDEÑO ZAMORA	ECUATORIANA	CASADO	PORTOVIEJO
JUAN ENRIQUE PAZ FUROIANI	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PORTOVIEJO
RAUL DAVID MARIN PALOMEQUE	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO

3. **DENOMINACION Y PLAZO.**— La denominación de la compañía es: "RAMACTRAN  
COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo,  
Provincia de Manabí.

5. **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es: A) Construcción de locales para  
fines de comercio, educación, salud, recreación, escenarios deportivos, vivienda unifamiliar y  
multifamiliar, urbanizaciones, instalaciones para servicios, etcétera; B) Construcción de puentes,  
carreteras, caminos, canales de riego, aeropuertos, drenajes, alcantarillas sanitarias y fluviales,  
presa y en general cualquier construcción de obras de infraestructura; C) Servicio en el área de la  
construcción como transporte y/o acarreo de materiales de construcción, suministro de dichos  
materiales de construcción. Transporte de maquinaria pesada y de la construcción en general.  
Arrendamiento de vehículos maquinaria vial y de la construcción civil, y, financiamiento en el  
suministro de materiales de construcción; D) Importación y comercialización de maquinaria para  
la construcción en todas sus facetas, maquinarias que puede ser nueva o reconstruída. La compañía  
no podrá dedicarse a ninguna de las actividades determinadas en el artículo veintisiete de la Ley de  
Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance lo fija la resolución 489/88 de la  
Junta Monetaria.

6. **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de S/.50'000.000.00, dividido en  
50.000 participaciones de S/.1.000.00, cada una.

7. **INTEGRACION DE CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la  
siguiente manera: S/.47'000.000.00, en especies, S/.1'500.000.00, en numerario, quedando por  
pagarse la cantidad de S/.1'500.000.00, la misma que será cancelada en el plazo de un año. El  
socio que paga en especie es el señor Raúl David Marín Furoiani.

8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la  
junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la  
representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

**Abgdo. Mario A. Santos Suárez**  
**SECRETARIO ABOGADO**

Portoviejo, a 16 DIC. 1991

MASS/mha